

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003732

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 21 JUL. 2022

Visto el Expediente N° 2221531-2022, Documento N° 3697228, y Opinión Legal N° 00336-2022-DPSIII-UGEL N° 09-HUAURA-FJGR, y demás documentos que se adjuntan en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N°.09-H, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante Expediente N° 2221531-2022, se solicita el pago de Subsidio por Luto – Gastos de Sepelio que peticona don: **CASTILLO RAMIREZ PABLO BENITO**, el cual, para sustentar su solicitud, adjunta el Acta de Defunción expedida por la RENIEC, que certifica el fallecimiento de su madre, LIDIA ROSA RAMIREZ VDA. DE POMA, quien **falleció** el 16 de febrero del 2022, acta de nacimiento expedida por la municipalidad distrital de La Libertad- Huaraz que acredita el vínculo familiar, y el informe Escalonario N° 0096-2022-ESC-JAGA-UGEL N° 09-H, .

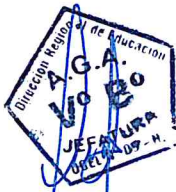
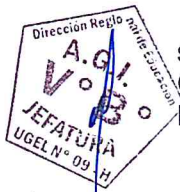
Que, mediante el Memorando N° 01443-2022-J-AGA-UGEL.09-Huaura, se solicita al Asesor Legal emitir Opinión Legal respecto a la solicitud de Reintegro de Pago por Subsidio por Luto – Gastos de Sepelio que peticona don: **CASTILLO RAMIREZ PABLO BENITO**, por el fallecimiento de su madre LIDIA ROSA RAMIREZ VDA. DE POMA;

Que, en atención a lo solicitado el responsable del Equipo de planilla de la UGEL.09, emite el Informe Técnico N° 171-2022-J-PLLA--UGEL.09-HUAURA-VHRL, efectuando una liquidación considerando al docente bajo los alcances del régimen de la Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944.

Que, Con Opinión Legal N° 0336-2022-DPSIII-UGEL.09-H-FJGR el Asesor Legal de la UGEL.09-H opina que el pago por subsidio por luto- gastos de sepelio petitionado por don: **CASTILLO RAMIREZ PABLO BENITO**, es **IMPROCEDENTE**;

La Ley de Reforma Magisterial – Ley N° 29944, en su artículo 62, otorga al profesor el derecho a un subsidio por luto y sepelio al fallecer su cónyuge o conviviente reconocidos judicialmente, padres o hijos. Si fallece el profesor, su cónyuge, hijos, padres o hermanos en esa prelación y en forma excluyente, tienen derecho al subsidio.

El poder ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, establece el monto único por este subsidio.

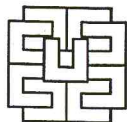


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL.”

Que, estando Autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, a lo opinado por Asesoría Jurídica según Opinión Legal N° **00336-2022-DPSIII-UGEL N°09-HFJGR**, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01486-2022-EAP-JAGA-UGEL-09-H; y,

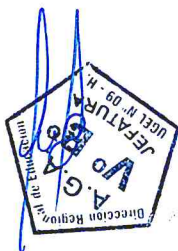
Que, según la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos y su Reglamento aprobado según DS. 19-90-ED; D.S. N°005-2001-ED; DS.015-2002, “Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”.

SE RESUELVE:

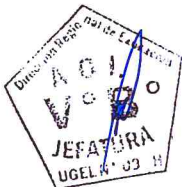
Artículo 1º.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud presentado por don: **CASTILLO RAMIREZ PABLO BENITO**, sobre la solicitud de Pago por Subsidio de Luto – Gastos de Sepelio, de su madre **LIDIA ROSA RAMIREZ VDA. DE POMA**; según Opinión Legal N° 00336-2022-DPSIII-UGEL N°09-H-FJGR

Artículo 2º.- Disponer, que la Oficina de Trámite Documentario en virtud a sus funciones cumpla con notificar la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA
UGEL N° 09-H



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo
Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú